

Procesión Triunfal Extraordinaria

Reglamento

Artículo 1. Salida extraordinaria.

Este año 2025 la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado conmemora el 80 aniversario de su primera salida en procesión como Cofradía, nombrada por el Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Miguel de los Santos Gomara el 29 de diciembre de 1943.

En 1944 se decide no sacar la procesión del resucitado a la calle por falta de recursos económicos poniendo todos sus esfuerzos para lograr tener la primera salida como cofradía independiente el Domingo de Resurrección de 1945.

Por este motivo, el próximo sábado 31 de mayo se conmemorará aquella primera salida en procesión como cofradía del Resucitado con una salida extraordinaria por las calles de nuestra ciudad, acompañados de una representación de lo que fue aquel primer cortejo procesional de 1945, en el que participaron un grupo de penitentes acompañando al Cristo Resucitado, así como el grupo de heraldos de la cofradía, anunciando la Resurrección de Nuestro Señor.

Artículo 2. Participantes en la procesión extraordinaria.

La Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado abre la puerta a cualquier persona, sea hombre o mujer, a participar en la salida procesional portando a la imagen del Cristo Resucitado durante un tramo de recorrido determinado por la organización en un trono o andas dispuestas para la ocasión.

Los participantes deberán ser **mayores de edad** para participar en la procesión extraordinaria como portapasos.

Es condición indispensable que todas las personas que participen como portapasos en la procesión extraordinaria vestir traje/vestido (los hombres deberán llevar corbata) y zapatos oscuros, así como llevar el escapulario conmemorativo y la tarjeta identificativa del tramo asignado.

Aquellas personas que lo deseen, al realizar la inscripción, podrán apuntarse por grupos para realizar un mismo tramo de recorrido.

Los portapasos deberán llevar el trono con la formalidad requerida para esta manifestación religiosa. Asimismo, podrán ser requeridos a abandonar el acto por la organización de la salida extraordinaria y el capataz encargado del trono en caso de incumplimiento de las normas.

Artículo 3. Recorrido.

La procesión extraordinaria discurrirá por las calles del casco antiguo de la ciudad que aproximadamente tomó la primera procesión de la Cofradía del Resucitado.

El cortejo saldrá de la Iglesia de Santa María de Gracia y seguirá el siguiente itinerario: Santa María de Gracia, Calle del Aire, Plaza San Sebastián, Calle Puertas de Murcia, Calle del Carmen, Calle Canales, Plaza Juan XXIII, Calle del Parque, Plaza Puertas de la Serreta, Calle Serreta, Calle Caridad, Plaza del Risueño, Calle del Duque, Plaza San Ginés, Calle Cuatro Santos, Calle del Aire, Calle del Cañón, Calle Príncipe de Vergara, Calle Subida de las monjas, Plaza del Ayuntamiento, Calle Mayor, Plaza San Sebastián, Calle del Aire, Santa María de Gracia.

El recorrido indicado será dividido en tramos los cuales se adjudicarán en función del número de fieles inscritos en la salida extraordinaria, siendo comunicados en la forma que se indique por parte de la organización.

Aquellas personas que se inscriban para portar la imagen de Nuestro Padre Jesús Resucitado deberán estar situadas en el lugar del comienzo del tramo correspondiente, al menos 10 minutos antes del tiempo estipulado para coger el trono. La posición de los portapasos en el trono será designada por el capataz y sus ayudantes de acuerdo con su criterio para el buen discurrir de la procesión.

Artículo 4. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma web de la cofradía (www.cofradiaresucitado.es) hasta el **21 de mayo de 2025 a las 23:00 horas**.

Todas aquellas personas que deseen inscribirse deberán realizarlo a través de este método en el plazo establecido por la organización, no admitiéndose las inscripciones realizadas a través de otros medios o aquellas que se realicen fuera de plazo.

La organización se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de plazo por razones extraordinarias o de fuerza mayor.

Para la validez de la inscripción, deberán completarse todos los datos requeridos por el formulario de inscripción, así como ingresar el **donativo de 10 euros**, mediante transferencia bancaria al número de cuenta: **ES69 0049 4890 2722 1613 9487**, indicando el **nombre completo** y la palabra **ESCAPULARIO**.

Con el donativo se tendrá derecho a recibir el escapulario conmemorativo de la salida procesional extraordinaria, siendo las aportaciones destinadas a sufragar los gastos de esta.

Aquellas personas que tengan dificultades o problemas para realizar la inscripción vía telemática deberán ponerse en contacto con Fulgencio Cegarra a través de whatsapp al número **629953849** o acudir a la **sede** de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Resucitado, en **calle Palas nº1 entresuelo**, los **días 14 y 21 de mayo** en horario de **17:00 a 20:00h**.

Artículo 5. Recogida del escapulario oficial y asignación de tramos.

La recogida de los escapularios se realizará en el **Almacén General de la Cofradía del Resucitado en la calle Mahón los días 27 y 28 de mayo** en horario de **17:00 a 20:00 horas**.

El Comité Organizador de la procesión dividirá el itinerario en tramos que serán designados en función de los portapasos inscritos en la procesión. Con la recogida del escapulario, se le entregará al portapaso una tarjeta con el tramo de recorrido asignado para cargar con el trono.

Los participantes inscritos como portapasos deberán presentar el **DNI/PASAPORTE** para recoger el escapulario y la tarjeta de tramo.

Aquellos participantes que no puedan recoger el escapulario y la tarjeta de tramo en los días indicados por la organización podrán delegar su recogida en otra persona, presentando una autorización firmada y copia del DNI del participante.

Para cualquier otra incidencia acerca de la recogida de escapularios, podrán ponerse en contacto a través del correo electrónico tesorería@cofradíaresucitado.es.

Artículo 6. Responsabilidad y estado físico y salud.

Por el hecho de inscribirse, los fieles que se inscriban y tomen parte en la procesión reconocen y afirman que se encuentran en las condiciones físicas adecuadas y que están suficientemente preparados para tomar parte en ella. Asimismo, reconocen que no padecen de enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en este traslado.

Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en este evento y/o actividades paralelas, lo comunicarán a la mayor brevedad a la organización aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables de la actividad.

En todo caso, los participantes en esta procesión extraordinaria aceptan participar bajo su responsabilidad.

Artículo 7. Seguros y coberturas.

Este evento cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes. Todos los inscritos estarán cubiertos por la póliza del seguro de accidentes y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan durante el desarrollo de la procesión.

No estarán cubiertos los derivados de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, indicaciones de la organización, etc.

Tampoco serán cubiertos los producidos en el desplazamiento al y desde el lugar en que se desarrolle la procesión.

Artículo 8. Modificación y/o suspensión.

El Comité Organizador de la salida procesional extraordinaria se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Asimismo, el Comité Organizador podrá suspender la procesión extraordinaria por causas meteorológicas o ajenas a la organización. Estos hechos no otorgarán el derecho al reembolso del donativo.

Artículo 9. Derechos de imagen.

La inscripción en la procesión lleva implícita la autorización expresa a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de la participación en el traslado mediante fotografías, películas, televisión, radio, video, y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como la exposición de la imagen del inscrito en las redes sociales oficiales de la cofradía, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideraran oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 10. Protección de Datos.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a un fichero automatizado privado, titularidad de la empresa encargada de la gestión de inscripciones, que cumple con las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo mediante contacto a través de la web www.cofradiaresucitado.es.

Artículo 11. Aceptación del reglamento.

Los participantes inscritos como portapasos en esta salida extraordinaria, por el hecho de inscribirse, aceptan expresamente el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

El participante se compromete a seguir en todo momento las órdenes del capataz y de sus ayudantes así como de cualquier otro miembro de la organización respecto las instrucciones que se dieran para el buen discurrir de la procesión extraordinaria.